

Buenos Aires, veinte de diciembre de 1999.

Vistos: la Resolución n° 44/99 y el Expediente Interno n° 254/99, por el que se tramita la adquisición de un automotor para uso del Tribunal, y

Considerando:

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado el acto administrativo por el que se autoriza la contratación directa con la firma IGARRETA S.A.C.I.

Que dicha contratación debe encuadrarse en lo establecido por el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Que en virtud del monto de la adjudicación, corresponde que el Tribunal Superior de Justicia apruebe la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- **Aprobar** la contratación directa con la firma IGARRETA S.A.C.I. por la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 26 800.00) conforme la orden de provisión obrante en la actuación referida.
- 2- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez)

RESOLUCIÓN N° 51/99